RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7260/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN BLAS; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9710, 1671, 9488 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" - ID Nº 368.183

Capiatá, 23 de setiembre de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de setiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN BLAS; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9710, 1671, 9488 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" - ID Nº 368.183, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Acta de prórroga de apertura de sobres de fecha 21 de agosto de 2019.*
5. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
6. *Reporte del llamado ID Nº 368.183.*
7. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
8. *Ofertas presentadas por 2 (dos) oferentes del ramo.*
9. *Acta de apertura de fecha 30 de agosto de 2019.*
10. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentaron las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FOLIATURA	MANTENIMIENTO DE OFERTA – Nº DE POLIZA Y ENTIDAD	CONSTANCIA SIPE Nº	FECHA DE CONSTANCIA
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873-7	75.676.825.-	1 AL 69.-	1501005623 – ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1562539	20/08/2019
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.	80062276-6	82.846.150.-	1 AL 235.-	1501001717 – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1563869	28/08/2019

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. C última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. – 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. – 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. – 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. – 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA***	***CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.***
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	***NO CUMPLE (*)***
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	*CUMPLE - SIPE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO APLICA*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***NO PASA***

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

(*) Con respecto a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A., la misma omitió la presentación del Formulario de Oferta, documento de carácter sustancial. Por tanto, se recomienda la descalificación de la oferta presentada por esta empresa.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ANALISIS REALIZADO	RESULTADO
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se encuentra inserta en el formulario de oferta.	CUMPLE
	Constancia N° 1109672 de la Secretaría de la Función Pública.	2- La representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionaria pública según Constancia de fecha 26 de agosto de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

En primer lugar*, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa participante ha presentado en forma correcta.*

En segundo lugar*, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de la propietaria de la empresa ***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA****, según detalle mostrado a continuación:*

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	MARIA NIDIA SILVA CORONEL	4.524.873	1109672

Según se expone en el cuadro observado, la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionaria pública, según la respectiva Constancia.

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de los demás requisitos del llamado, para lo cual se expone el cuadro de precios ofertados, detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3° KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN BLAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**25.245.575**	**25.245.575**
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	492	750	369.000
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	950.000	950.000
1.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	123	21.500	2.644.500
1.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	492	40.000	19.680.000
1.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	492	1.850	910.200
1.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	30,75	6.500	199.875
1.7		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	492	1.000	492.000

2	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9710, 1671, 9488 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10° LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO	Unidad Medida Global	1	50.431.250	50.431.250
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1000	750	750.000
2.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	950.000	950.000
2.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	250	21.500	5.375.000
2.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1000	40.000	40.000.000
2.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1000	1.850	1.850.000
2.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	62,5	6.500	406.250
2.7		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1000	1.100	1.100.000
TOTALES					75.676.825.-	

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No existe corrección aritmética en las ofertas presentadas.-*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha evaluado los precios ofertados según planilla de oferta presentada por la empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes. Según se observa en el cuadro precedente que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de presupuesto establecido para este llamado, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.-

La única oferta habilitada para proseguir con la evaluación corresponde a la empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, por lo que se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
En tal sentido la UOC emplazó a la firma oferente la presentación de los siguientes documentos:

- *Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
- *Certificado de Cumplimiento con el IPS, vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Formulario Nº 1 Composición de precios unitarios, según formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Experiencia Específica en Construcción: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas.*
  Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.
  La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.
  A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los contratos con sus respectivas actas de recepción final.
- *Capacidad en materia de personal: Presentar registro MOPC vigente, currículum vitae firmado en puño y letra y el documento que lo comprometa con la empresa oferente, del personal clave propuesto como Ingeniero.*
- *Presentar currículum vitae firmado en puño y letra y el documento que lo comprometa con la empresa oferente, de cada uno de los personales propuestos para la obra.*
- *Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias declaradas en el formulario N° 7, de conformidad a los requisitos del pliego de Bases y Condiciones.*
- *Estados financieros extraídos del Sistema de Tributación y las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018.*
- *Formulario Nº 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.*
- *Formulario Nº 9 – Compromisos Contractuales Vigentes.*

Los documentos solicitados se debieron remitir por nota en mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el Km. 20 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el martes 10 de setiembre del año 2019, hasta las 10:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado en el plazo establecido, es decir ha ingresado las documentaciones solicitadas según Expte. de Mesa de Entrada Nº 8849 de fecha 10/09/2019 a las 7:00 hs. por lo que se prosigue con la evaluación de la misma, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTE	**CONSTRUMAX CONSTRUCTORA RUC N° 4524873-7**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE – SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE - SIPE

Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE - SIPE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	**NO CUMPLE (*)**
RESULTADO	**NO CUMPLE**

ANALISIS DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS:

(*) FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

En las especificaciones técnicas de la obra, se establece cuanto sigue:
"CORDONES
Los cordones de vereda serán prefabricados de Hº simple de resistencia característica fck 180 kg/cm2 y se colocarán seguidamente después de la compactación de la subrazante, e irán asegurados en la parte externa por relleno de tierra compactada, de tal forma a asegurar la estabilidad de los mismos, también podrá utilizarse cordones de piedra losa, y todos los cordones estarán escondidos.
Estos señalarán el borde y el nivel de vereda debiendo obedecer a una línea contínua de esquina a esquina y quedar 18 cm. Por encima del empedrado.

Irán perfectamente alineados y encalados y no podrá haber una diferencia mayor de 2 cm entre los espesores de dos cordones consecutivos. ***El dosaje utilizado para el macizado será 1:3 (cemento y arena)****.*

Los cordones de vereda tendrán las siguientes dimensiones:
Espesor 10 cm
Altura 30 cm
Longitud 50 cm

Serán rechazados los cordones que estén figurados o descantillados o no cumplan con estas especificaciones".

ITEM 1.3: PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE: 1:3:5

En el formulario de composición de precios unitarios presentado por la empresa, en dicho ítem figura:
E) Materiales
Piedra Triturada IV: Tn: 0,03.
Cemento: Kg: 3,00 y **debe ser 9,00 Kg.**
Arena lavada: m3: 0,05.

Análisis técnico realizado por la Convocante a través de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Institución:

DOSAJE: 1:3:5 (1: Cemento, 3: Arena, 5: Triturada)
Cemento: 0,10 x 0,30 x 1 = 0,03 x 300 = **9 Kg.**

Asimismo, en el ITEM 2.3: PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE: 1:3:5
En el formulario de composición de precios unitarios presentado por la empresa, en dicho ítem figura:
E) Materiales
Piedra Triturada IV: Tn: 0,03.
Cemento: Kg: 3,00 y **debe ser 9,00 Kg.**
Arena lavada: m3: 0,05.

Análisis técnico realizado por la Convocante a través de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Institución:

DOSAJE: 1:3:5 (1: Cemento, 3: Arena, 5: Triturada)
Cemento: 0,10 x 0,30 x 1 = 0,03 x 300 = **9 Kg.**

Según el análisis realizado por la Convocante, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas, para los ítems 1.3 y 2.3 la cantidad de cemento a ser utilizada debe ser 9 kg. por metro lineal, sin embargo la empresa oferente en su desglose de precios demuestra que utilizará 3 Kg. de cemento por metro lineal en cada ítem, cantidad muy inferior a lo requerido para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con lo cual se comprueba que la empresa **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Al respecto, amerita traer a colación el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, que señala en su **Art. 58º**:

"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
***1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones**; o*
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación**".*

Asimismo el **Art. 60º** establece *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".

Además el Art. **61º** *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que ***será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Seguidamente, se prosigue con la evaluación de la oferta conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

CAPACIDAD FINANCIERA DE CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	*Coeficiente de Liquidez =* ***4,84*** *Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	***CUMPLE***

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.536.464.777	6,31	1.168.550.070	3,23	1.150.550.636	4,99	4,84
	PASIVO CORRIENTE	243.597.167		361.647.711		230.408.795		

• ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	*Coeficiente de Solvencia =* ***0,27*** *Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	***CUMPLE***

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	1.038.073.332	0,40	484.011.630	0,24	351.940.795	0,17	0,27
	ACTIVO TOTAL	2.590.564.277		2.027.560.915		2.018.000.023		

Otros criterios de evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa, solicitados por la Convocante en las bases de la licitación:

• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 1.150.550.636.- Menos* *PC= Gs. 230.408.795.-* *MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 688.672.770.-* *Resultado: Gs. 231.469.071.-* ***ACTIVO LIQUIDO Gs. 231.469.071.-*** ***SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA.***	***CUMPLE***
• *Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 - 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).*	*Documentos presentados a solicitud de parte.* *Folio del 55 al 74 y 79 al 87.-*	***CUMPLE***

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos presentados***	***Resultado***
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formulario Nº 2*** *Folio del 13 al 14.-* ***Formulario Nº 3*** *Folio 15.-*	***CUMPLE***

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
• *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas.* *Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.* *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.* *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los contratos con sus respectivas actas de recepción final".*	***Formulario N° 4*** *Folio Nº 14 al 16.-* *Copias de contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.* *Documentos presentados a solicitud de parte, según nota de fecha 09/09/2019. Folio del 24 al 44.-*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Folio Nº 35.-*	***CUMPLE***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUMAX CONSTRUCTORA CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos presentados.***	***Resultado***
• *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	• ***Formulario N° 6 – Presenta en folio Nº 20.*** • *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. Presenta en folio Nº 21 al 28, y documentos a solicitud de parte presentados según folio Nº 45 al 53.-* ***Obs. La firma del personal propuesto como ingeniero de obra, estampada en la copia de contrato de trabajo con la empresa oferente difiere de la firma estampada en el currículum vitae y con la cédula de identidad presentados.*** • *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.* ***NO PRESENTA.***	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* • *1 Hormigonera de 2 HP o superior.* • *Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización).* • *Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil).* • *Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra.* • *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	• ***Formulario Nº 7 – Lista de Equipos.*** *[En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar* ***Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:*** **Ser propietario de los mismos; *que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; *que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.]* • *Los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.* *Obs. En el formulario Nº 7 presentado, figuran maquinarias en situación de alquiler, sin embargo presenta presupuesto de cotización de alquiler de maquinarias/rodados, no así* ***<u>Declaración Jurada del propietario</u> en la que manifieste ser propietario de los mismos; que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante.-*** *El documento presentado no demuestra el compromiso de alquiler, por lo que no se garantiza la disponibilidad inmediata de los equipos en caso de resultar adjudicada.* ***NO CUMPLE.-*** • ***Formulario Nº 8 – Cronograma de utilización de equipos.*** *Folio Nº 88.-*	***NO CUMPLE***

En base al análisis realizado conforme a los criterios de evaluación establecidos, la oferta presentada por la firma ***CONSTRUMAX CONSTRUCTORA NO CUMPLE*** *con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que amerita* ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por la mencionada empresa.*

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que ninguna de las empresas participantes ha reunido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación, se trae a colación las disposiciones del ***artículo 30 de la Ley 2051/03****, que establece lo siguiente:*

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación *o se apartara sustancialmente de ellas; o*

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda pertinente aplicar el artículo precedente para ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a Contratación Directa Nº 126/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN BLAS; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9710, 1671, 9488 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" - ID Nº 368.183, por no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación.*

Se adjuntan documentos."

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 15, establece: Potestades, inc. f) contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones, - inc. o) ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos.

Intendencia Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARAR DESIERTA; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN BLAS; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9710, 1671, 9488 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" - ID Nº 368.183, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Sr. OSCAR ALCIDES FRANCO
Secretario General Interino

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal